

## **JUZGADO FEDERAL**

POR  
OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición del señor Juez del Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, secretaría civil 2, se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA (C.U.I.T. N°: 30-500001091-2-) c/Otros (L.E. N° 6.231.268) s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 23/01 se ha dispuesto que el Martillero Público: Osmar Alejandro Barcarolo, Mat. N°: 229 C.U.I.T. N° 20-08434581-5 proceda a vender en pública Subasta el día: 28 de abril del 2010 a las 11 hs., en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé (Sta. Fe), con la basa de pesos doscientos dieciséis mil (\$ 216.000) correspondiente a la tasación administrativa efectuada por el Banco de la Nación Argentina, y en caso de no haber postores, en el mismo acto con la retasa del 25% en la suma de pesos ciento sesenta y dos mil (\$ 162.000), el Bien Inmueble hipotecado en los autos referenciados, consistente en: Una Casa-Habitación ubicada en el domicilio sito en calle: Almirante Brown N° 2659 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, compuesta por: garage - estar - cocina amplia - dos dormitorios - baño - pasillo - galería y patio, todo en buenas condiciones de conservación. Superficie Cubierta según Informe de Catastro e Información Territorial 134 mts.2; Superficie Total 264,78 mts.2. Dominio Inscripto al N° 20037 F° 1376 T° 494 Impar Departamento La Capital. El bien inmueble se encuentra desocupado. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta en dinero efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, y el saldo al aprobarse la misma. Se deja constancia que el inmueble saldrá a la venta libre de impuesto, tasas y/o contribuciones los cuales serán a cargo del comprador desde el momento de aprobación de la subasta. Asimismo conforme lo establecido por el artículo 597 Inc. del C.P.C.C.N. no se admitirá la compra en comisión. En caso de resultar comprador el Banco de la Nación Argentina, autorízase la compensación del precio del remate con el crédito hipotecario reclamado en autos, por lo que exime a dicha entidad del pago de la seña. Se publican edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Diario El Litoral, de Santa Fe -Art. 566 del C.P.C.C.N.. Informes: En la Secretaría del Juzgado y/o en el Dpto. jurídico del Banco de la Nación Argentina Sucursal Santa Fe - San Martín N° 2499 2° Piso - Tel. N° (0342) 4574512/506 y/o al Martillero en su Domicilio Legal: Av. Rivadavia N° 2553 -P.B.- -Of. 24- de la ciudad de Santa Fe los días: viernes en el horario de: 17.30 a 19.00 hs.; y/o al Te. (03498) 490070 los días: lunes y jueves en el horario de: 17.00 a 19.00 hs. El bien inmueble a subastar podrá ser visitado y revisado por los presuntos interesados en la compra el día 27/04/10 en el horario de: 10.00 a 12.00 hs., debiendo dirigirse los interesados a la Gerencia del Banco Nación Argentina - Sucursal Santo Tomé. Santa Fe, 13 de Abril del 2010. Estela L. De Gainza, secretaria.

S/C 97484 Abr. 20 Abr. 21

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR  
ILIANA REINOSO

La Jueza de Ejecución Civil de Circuito Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe,

secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Marisa Leguiza en autos: "COMUNA DE ARROYO LEYES c/Otros (L.C. 2.967.703) s/Apremio" (Expte. N° 3140 - Año: 2006) a dispuesto que la Martillera Iliana Reinoso, Matrícula N° 909, C.U.I.T.27-26.383.523-4; proceda a vender en pública subasta el día 29 de Abril de 2010 a las 11 horas o el día siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil en las Puertas de Juzgado de San José del Rincón, Pcia. de Santa Fe, con la base del Avalúo Fiscal \$ 54,90 (fs. 72), en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, un lote baldío ubicado en calle Pública s/N° - Lote 4 de la localidad de Arroyo Leyes; inscripto al Tomo 379 Par; Folio: 4591; N° 102.574 de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital de Registro General, el que según título expresa (fs. 74 ss); "Una fracción de terreno baldío, ubicada en el departamento La Capital, distrito Santa Fe, zona Rincón Norte inscripto bajo el N° 82.338 en mayo de 1975 y practicado por el Ingeniero Civil Guillermo F. Pons, es parte de la manzana N° 29, y se designa como lote 4 y mide: de frente al Norte y sobre calle Pública quince metros e igual contrafrente al sur, por treinta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo o sea en los costados este y oeste, abarcando una superficie total de quinientos treinta y dos metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, lindando: al norte calle pública, al sur parte del lote 7, al este lote 5 y al oeste lote 3, todo de la misma manzana y plano". Informa el Registro General (fs. 98) el dominio subsiste a nombre de la demandada, y registra el siguiente embargo: Aforo N° 055649 de fecha 07/06/07 de \$ 2.870,97 a favor de la Comuna de Arroyo Leyes. Informa la Dirección General de Catastro (fs. 71): no posee deuda alguna. Informa el A.P.I. (fs. 83) PII: 10-15-00 735393/0091 que adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario \$ 356,53.- Períodos: Años 2004 - 2005 - 2006 - 2007 - 2008 totales y 2009 cuota 1, 2 y 3. Informa la Comuna de Arroyo Leyes (fs. 66): Padrón Comunal L0011658. Adeuda por Tasa General de Inmuebles \$ 2.608,41 Períodos: Años: 1993/94/95/96/97/98/99/2000/01/02/03/04/05/06/07/08 Totales. Informa la Sra. Jueza Comunal (fs.65): "...se constata el Lote 04 Manzana 29 Plano 82.338 del denominado loteo canales del Rincón, a 600 metros aproximadamente de la Ruta 1 al oeste, es un lote baldío sin ocupantes, existe cableado de energía eléctrica en la calle principal del loteo, existe escuela primaria a 3 km. aproximadamente...". Las constancias de título se encuentran, en copias, agregadas en autos. El adquirente deberá conformarse con las constancias de autos, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta, por falta o insuficiencia de título. El que resultare comprador deberá acreditar su condición frente al I.V.A., y abonará en el acto de subasta el 20% del precio de compra al contado o por cheque certificado, con la comisión del martillero y el saldo al aprobarse el acta de remate, el que devengará intereses una vez y media la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuentos de documentos a 30 días y/o el que se determine, para el caso de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente, lo que por derecho corresponda. A partir de la fecha de la compra será a cargo del adquirente el pago de los impuestos, tasas, servicios, contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y un aviso de 2 x 2 cms. en el Diario El Litoral. Autorízase a la confección de 300 volantes. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o a la martillera actuante T.E. 0342-154 327 818. Santa Fe, 7 de Abril de 2010. Marisa V. Leguiza, secretaria.

S/C 97478 Abr. 20 Abr. 22

---

